

Orden ministerial de 24 de enero de 1978, con las salvedades siguientes:

1.ª La referencia que el artículo cuarto de la Orden ministerial hace a la Orden de 3 de mayo de 1977, debe entenderse efectuada a la propia Orden ministerial de 24 de enero de 1978 modificada por la de 2 de junio de dicho año.

2.ª El primer párrafo de la regla tercera del anexo I quedará redactado como sigue:

«Las prestaciones que se hayan causado entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1978, ambos inclusive, se mejorarán en tantas octavas partes de una cantidad equivalente a la mejora que corresponda, como meses naturales estén comprendidos entre el anterior al de la fecha del hecho causante y el de enero de 1979, ambos exclusive.»

3.ª La competencia atribuida en el artículo 26.2 a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se entenderá referida a la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La revalorización prevista en la presente Orden se abonará con la pensión del mes de febrero, y entrará en vigor, a efectos económicos, a partir de 1 de enero de 1979.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3360

ORDEN de 10 de enero de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad del Comandante de Infantería don Justo Despujol O'Mahony.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Justo Despujol O'Mahony, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil en Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

3361

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1978 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado.

Advertidos diversos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO I

En la página 23360, donde dice: «Martínez Sánchez, Cesáreo.—Tiempo de servicio: Auxiliar: 2-10-12», debe decir: «Martínez Sánchez, Cesáreo.—Tiempo de servicio: Auxiliar: 2-10-22».

En la página 23360, donde dice: «Gómez Heras, Francisco.—Tiempo de servicio: Total: 25-8-6», debe decir: «Gómez Heras, Francisco.—Tiempo de servicio: Total: 35-8-6».

Segunda.—Se faculta a la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social y a la de Régimen Económico de la Seguridad Social para resolver en las esferas de sus respectivas competencias cuantas cuestiones de carácter general puedan plantearse en la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION ADICIONAL.

Las mejoras voluntarias directas de prestaciones establecidas por las Empresas no podrán ser anuladas o disminuidas en razón de los incrementos dispuestos en la presente Orden, si no es de acuerdo con las normas que hayan regulado el reconocimiento de la mejora de que se trate.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II.

Madrid, 2 de febrero de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Excmo. Sr. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad Social, Subsecretario del Departamento, Directores generales de Régimen Jurídico de la Seguridad Social y de Régimen Económico de la Seguridad Social.

En la página 23362, donde dice: «Molins Hervás, Patrocinio», debe decir: «Molinos Hervás, Patrocinio».

En la página 23362, donde dice: «Romero Pérez, Herminio», debe decir: «Romero Pérez, Hermipio».

En la página 23362, donde dice: «Rocha Fernández-Giro, Valentín Jacinto.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 29-2-6», debe decir: «Rocha Fernández-Giro, Valentín Jacinto.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 29-3-6».

En la página 23363, donde dice: «Santaengracia Izquierdo, Hilario Isidoro», debe decir: «Santaengracia Izquierdo, Hilario Isidoro».

En la página 23363, donde dice: «Polo Andrés, Teodoro.—Tiempo de servicio: Auxiliar: 11-10-1.—Técnico Administrativo: 28-10-6», debe decir: «Tiempo de servicio: Auxiliar: 3-9-1.—Técnico Administrativo: 36-11-6».

En la página 23363, donde dice: «Gómez González, Ricardo.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 29-3-17», debe decir: «Gómez González, Ricardo.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 29-3-6».

En la página 23365, donde dice: «Hernando Izquierdo, María Teresa.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 15-8-22.—Total: 15-8-22», debe decir: «Hernando Izquierdo, María Teresa.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 22-8-15.—Total: 22-8-15».

En la página 23365, donde dice: «Gómez Barrero, Josefa.—Tiempo de servicio: Auxiliar: 10-11-9.—Técnico Administrativo: 28-3-27», debe decir: «Gómez Barrero, Josefa.—Tiempo de servicio: Auxiliar: 2-2-27.—Técnico Administrativo: 37-0-9».

En la página 23365, donde dice: «Serrano Vides, Delfina.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 22-1-6», debe decir: «Serrano Vides, Delfina.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 32-1-6».

En la página 23365, donde dice: «Mosquera Ascart, Mercedes.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 8-11-6. Total: 8-11-6», debe decir: «Mosquera Ascart, Mercedes.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 25-6-6. Total: 25-6-6».

En la página 23365 debe incluirse, entre Mayoral Fernández, María Mercedes Engracia, y García Bergés, Adela María, a Company Venlosa, María Nuria.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 31-4-6. Total: 31-4-6.

En la página 23366, donde dice: «Hernández Sánchez, María Concepción.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 8-11-6. Total: 8-11-6», debe decir: «Hernández Sánchez, María Concepción.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 18-4-6. Total: 18-4-6».

En la página 23366, entre Santiso Abelaira, José Antonio, y Ferruelle Toledo, Francisco, en la línea en blanco, en el apartado apellidos y nombre, debe decir: «Fuentes Eloia-Olaso, José Antonio.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 19-9-6. Total: 19-9-6».

En la página 23366, donde dice: «Rodríguez Escudero, Juan M. Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 5-3-6. Total: 5-3-6», debe decir: «Rodríguez Escudero, Juan M.—Tiempo de servicio: Técnico Administrativo: 8-0-6. Total: 8-0-6».

ANEXO II

En la página 23367, primera columna, donde dice: «A28PG0034. Burgos Arnillas, Carmen. 21-10-1915», debe decir: «A28PG0034. Burgos Arnillas, Carmen. 21-10-1915».

En la página 23367, primera columna, donde dice: «A38PG0084. Díaz García, María Angeles. 2-7-1918», debe decir: «A28PG0084. Díaz García, María Angeles. 2-7-1918».

En la página 23367, segunda columna, donde dice: «A28PG0164. García Jiménez, Francisco. 3-3-1915», debe decir: «A28PG0164. García Jiménez, Francisco. 3-3-1916».

En la página 23368, primera columna, donde dice: «A28PG0272. Arredondo Santamaría, Joaquín. 15-2-1908», debe decir: «A28PG272. Arredondo Santamarina, Joaquín. 15-2-1908».

En la página 23368, segunda columna, donde dice: «A28PG0293. Borde Usategui, Santiago. 10-5-1912», debe decir: «A28PG0296. Borde Usategui, Santiago. 10-5-1912».

En la página 23368, segunda columna, donde dice: «A28PG0342. Mañas Sánchez, Juan Agustín. 24-6-1957», debe decir: «A28PG0342. Mañas Sánchez, Juan Agustín. 24-6-1915».

En la página 23368, segunda columna, donde dice: «A28PG0361. Romero Pérez, Herminio. 29-9-1916», debe decir: «A28PG0361. Romero Pérez, Herminio. 29-9-1916».

En la página 23369, primera columna, donde dice: «A28PG0384. Samaniego Martínez, Irene. 10-2-1918», debe decir: «A28PG0384. Samaniego Martínez, Irene. 10-2-1918».

En la página 23369, primera columna, donde dice: «A28PG0386. Eguibar Muñoz, Margarita. 13-4-1918», debe decir: «A28PG0386. Eguibar Muñoz, María Margarita. 13-4-1915».

En la página 23369, primera columna, donde dice: «A28PG0404. López Gutiérrez, José. 6-10-1919», debe decir: «A28PG0404. López Gutiérrez, José. 6-10-1916».

En la página 23369, primera columna, donde dice: «A28PG0408. Sánchez Blasco, José María. 22-12-1919», debe decir: «A28PG0408. Sánchez Blasco, José María. 29-12-1919».

En la página 23369, primera columna, donde dice: «A28PG0457. Valle Gutiérrez, Félix Juan. 26-8-1921», debe decir: «A28PG0457. Valle Gutiérrez, Félix Julián del. 26-8-1921».

En la página 23369, primera columna, donde dice: «A28PG0458. Pérez Sánchez, Juan. 3-9-1921», debe decir: «A28PG0458. Pérez Sánchez, Juan. 30-9-1921».

En la página 23369, segunda columna, donde dice: «A28PG0482. Romea Gómez, Adelaida. 5-9-1923», debe decir: «A28PG0482. Romea Gómez, Adelaida. 5-9-1923».

En la página 23369, segunda columna, donde dice: «A28PG0486. Polo Andrés, Teodoro. 10-2-1923», debe decir: «A28PG0486. Polo Andrés, Teodoro. 10-2-1924».

En la página 23369, segunda columna, donde dice: «A28PG0532. Benites Rodríguez, Carmen. 2-3-1929», debe decir: «A28PG0532. Benitez Rodríguez, Carmen. 2-3-1929».

En la página 23369, segunda columna, donde dice: «A28PG0544. Sebastián del Todo, Vicente. 20-2-1931», debe decir: «A28PG0544. Sebastián del Toro, Vicente. 20-2-1931».

En la página 23370, primera columna, donde dice: «A28PG0586. Llaça Suárez-Guanes, Pedro. 4-5-1916», debe decir: «A28PG0586. Llaça Suárez-Guanes, Pedro. 4-5-1916».

En la página 23370, primera columna, donde dice: «A28PG0594. Arrivas Pascual, Benito. 3-7-1917», debe decir: «A28PG0594. Arribas Pascual, Benito. 3-7-1917».

En la página 23370, primera columna, donde dice: «A28PG0601. Bazarra Hermida, José Antonio. 14-6-1918», debe decir: «A28PG0601. Bazarra Hermida, Juan Antonio. 14-6-1918».

En la página 23370, primera columna, donde dice: «A28PG0615. Tuderini Cintora, José. 18-10-1920», debe decir: «A28PG0615. Tuderini Cintora, José. 18-10-1920».

En la página 23370, primera columna, donde dice: «A28PG0619. Bermúdez de Castro Carnicero, José Luis. 6-12-1920», debe decir: «A28PG0619. Bermúdez de Castro Carnicero, Juan Luis. 6-12-1920».

En la página 23370, segunda columna, donde dice: «A28PG0655. Sánchez Sánchez, Angela M. 12-11-1923», debe decir: «A28PG0655. Sánchez Sánchez, Angela M. 20-11-1923».

En la página 23370, segunda columna, donde dice: «A28PG0686. Barreda Escudero, Juan. 8-12-1925», debe decir: «A28PG0686. Barrera Escudero, Juan. 8-12-1925».

En la página 23370, segunda columna, donde dice: «A28PG0691. Méndez Bojarano, Matías Prudente. 3-2-1926», debe decir: «A28PG0691. Méndez Bojarano, Matías. 3-2-1926».

En la página 23371, primera columna, donde dice: «A28PG0764. Gogorro Miguel, Fermín. 21-7-1914», debe decir: «A28PG0764. Gogorro Miguel, Fermín. 21-7-1914».

En la página 23371, primera columna, donde dice: «A28PG0784. Hegson Lecuano, Alfredo. 11-5-1918», debe decir: «A28PG0784. Hodgson Lecuana, Alfredo. 11-5-1918».

En la página 23371, segunda columna, donde dice: «A28PG0891. Segura Poza, Josefa. 26-6-1912», debe decir: «A28PG0891. Segura Poza, Josefa. 26-6-1914».

En la página 23371, segunda columna, donde dice: «A28PG0900. Tames Diéguez, Rita. 7-2-1915», debe decir: «A28PG0900. Tames Diéguez, Rita. 7-2-1915».

En la página 23371, segunda columna, donde dice: «A28PG0920. Requeséns Manteola, Mercedes. 19-2-1916», debe decir: «A28PG0920. Requeséns Manterola, Mercedes. 19-2-1916».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0937. Rodríguez Méndez, María del Pilar. 14-11-1916», debe decir: «A28PG0937. Rodríguez Menéndez, María del Pilar. 14-11-1916».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0947. Bona Mancebo, María Teresa. 15-10-1977», debe decir: «A28PG0947. Bona Mancebo, María Teresa. 15-10-1917».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0952. Nieto Manjabacas, Francisca. 20-1-1918», debe decir: «A28PG0952. Nieto Manjabacas, Francisca. 20-1-1918».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0971. Sánchez Aced, Amparo. 15-12-1918», debe decir: «A28PG0971. Sánchez Eced, Amparo. 15-12-1918».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0990. Negrete Negrete, Sara. 9-9-1919», debe decir: «A28PG0990. Negrete Negrete, Sara. 9-9-1919».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0992. Hervás Álvarez, Antonio. 7-10-1919», debe decir: «A28PG0992. Hervás Álvarez, Antonia. 7-10-1919».

En la página 23372, primera columna, donde dice: «A28PG0999. Guezurada Enbunza, Feliciano. 1-2-1920», debe decir: «A28PG0999. Guezuraga Enzunza, Feliciano. 1-2-1920».

En la página 23372, segunda columna, donde dice: «A28PG1015. Álvarez Courtier, María Angeles. 10-10-1920», debe decir: «A28PG1015. Álvarez Courtier, María Angeles. 20-10-1920».

En la página 23372, segunda columna, donde dice: «A28PG1032. López Sánchez, María Dolores. 28-2-1921», debe decir: «A28PG1032. López Sánchez, María Dolores. 28-2-1921».

En la página 23372, segunda columna, donde dice: «A28PG1066. Cereceda y Villanueva, Salud. 23-4-1922», debe decir: «A28PG1066. Cereceda y Villanueva, Salud. 23-4-1922».

En la página 23372, segunda columna, donde dice: «A28PG1102. Martín Brojos, Dolores. 15-1-1924», debe decir: «A28PG1102. Martín Brojos, Dolores. 15-1-1924».

En la página 23373, primera columna, donde dice: «A28PG1121. Lecuano Delgado, María del Carmen. 24-3-1925», debe decir: «A28PG1121. Lecuano Delgado, María del Carmen. 24-3-1925».

En la página 23373, primera columna, donde dice: «A28PG1143. Serrano Vian, María Nieves. 29-3-1926», debe decir: «A28PG1143. Serrano Vian, María Nieves. 29-3-1926».

En la página 23373, primera columna, donde dice: «A28PG1153. Gil Lasaque, María Paz. 1-11-1926», debe decir: «A28PG1153. Gil Lasaque, María Paz Alicia. 1-11-1926».

En la página 23373, primera columna, donde dice: «A28PG1172. Ruiz de Gopegui Sendagorta, Mercedes. 12-8-1927», debe decir: «A28PG1172. Ruiz de Gopegui Sendagorta, Mercedes. 12-8-1927».

En la página 23373, segunda columna, donde dice: «A28PG1208. Segovia Tarifa, Purificación Amparo. 12-3-1928», debe decir: «A28PG1208. Segovia Tarifa, Purificación Amparo. 12-3-1929».

En la página 23373, segunda columna, donde dice: «A28PG1215. Ruiz de Gopegui Sandagorta, Vicente. 12-7-1929», debe decir: «A28PG1215. Ruiz de Gopegui Sandagorta, María Vicenta. 12-7-1929».

En la página 23373, segunda columna, donde dice: «A28PG1227. Cañada Barrios, Esther. 21-2-1930», debe decir: «A28PG1227. Cañada Barrios, Esther. 21-2-1930».

En la página 23373, segunda columna, donde dice: «A28PG1266. Rodríguez Piñán, Pilar. 16-10-1932», debe decir: «A28PG1266. Rodríguez Piñán, Pilar. 16-10-1932».

En la página 23373, segunda columna, donde dice: «A28PG1280. García Pelasi, Vicenta. 16-11-1933», debe decir: «A28PG1280. García Pasasi, Vicenta. 16-11-1933».

En la página 23374, primera columna, donde dice: «A28PG1338. Madoz Urrieta, María Concepción. 1-11-1943», debe decir: «A28PG1338. Madoz Irurita. 1-11-1943».

En la página 23374, primera columna, donde dice: «A28PG1353. Navarro Hernández, Anselmo. 18-2-1920», debe decir: «A28PG1353. Navarro Menéndez, Anselmo. 18-2-1920».

En la página 23374, primera columna, donde dice: «A28PG1356. Ferkuelle Toledo, Francisco. 8-12-1922», debe decir: «A28PG1356. Ferouelle Toledo, Francisco. 8-12-1922».

En la página 23374, primera columna, donde dice: «A28PG1362. Escamilla Vitalle, Luis. 29-6-1925», debe decir: «A28PG1362. Escamilla Vitalle, Pedro Luis. 29-6-1925».

MINISTERIO DE DEFENSA

3362

REAL DECRETO 178/1979, de 30 de enero, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Dueñas Gavilán.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Francisco Dueñas Gavilán, cesando en la situación de disponible. Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO